PROCESO: **EJECUTIVO**

RADICADO: **680014003011-2019-00651-00**

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, nueve (09) de julio del dos mil veinte (2020).

En vista de que por auto de 19/02/2020, la NOTARÍA PRIMERA DE SAN JOSE DE CUCUTA, aceptó e inició proceso de negociación de deudas de TOMAS RODRIGO AREVALO PERDOMO, conforme al art. 545 del C. G. del P., se **SUSPENDEN** las diligencias contra el aquí ejecutado.

De otro lado, se requiere al apoderado de la parte actora para que manifieste si desiste de la acción contra la demandada LUZ MARINA TRISTANCHO COGOLLO o sigue con el proceso ejecutivo contra la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9616844d2575ee3a2fd2b245be7e6cf27f5d6eb579604f281d14192a683748ac
Documento generado en 09/07/2020 02:01:27 PM